



**Aviso de Privacidad**  
**Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México**

**Sistema de Datos Personales del**  
**Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México**

El Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, se creó con el propósito fundamental de dotar a la legislatura, de un área que favoreciera la investigación y difusión de temas parlamentarios; la preservación y difusión del acervo legislativo de nuestro Estado; así como la formación de especialistas en áreas de conocimientos relacionados con las funciones propias del Poder Legislativo.

Por lo que este Instituto, en cumplimiento a las atribuciones, que le confiere el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, así como demás normatividad aplicable, estará facultado de recabar, tratar y proteger los datos personales, de aquellas organizaciones académicas de alto nivel, estatal, nacional e internacional, que manifiesten su voluntad de celebrar y ejecutar convenios de colaboración e intercambio, para la promoción de estudiantes y alumnos egresados, interesados en realizar servicio social, prácticas profesionales y/o estancias profesionales, así como de aquellas personas que participen en los cursos de capacitación, organizados por parte de la Institución para el desarrollo y superación profesional.

Por lo que si Usted, se encuentra en alguno de los supuestos descritos en este apartado, se le invita a que conozca de manera detallada, la forma en que el Instituto, realiza la protección y resguardo de sus datos personales, así como los derechos con que cuenta en torno a esta materia.

**I. Denominación del responsable.**

Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México

**II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

**A) Nombre del Administrador:** Mtro. Everardo Padilla Camacho.

**B) Cargo:** Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México.

**C) Área o Unidad Administrativa:** Vocalía Ejecutiva, correo electrónico: inesle@cddiputados.gob.mx. Teléfono: (722) 2 14 19 52.



### III. Nombre del Sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

#### A) Nombre del sistema y/o base de datos personales:

Sistema de Datos Personales del Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México.

#### B) Número de Registro: CBDP8315BLCL031

#### C) Fecha: 30/julio/2015

### IV Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

En cumplimiento a las atribuciones que le confiere el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, el Instituto estará facultado para tratar los datos personales de las Instituciones académicas de alto nivel, estatal, nacional e internacional, que manifiesten su voluntad de celebrar y ejecutar convenios de colaboración e intercambio de estudiantes y alumnos egresados, interesados en realizar servicio social, prácticas profesionales y/o estancias profesionales; así como de aquellos profesionistas que participen en los cursos de capacitación, organizados por parte de la Institución, para el desarrollo y superación profesional.

Datos recabados para la suscripción de **Convenios:**

#### Confidencial:

- Nombre, firma, formación académica y cargo del representante de la Institución de carácter privado con la que se celebran convenios.
- Domicilio de la Institución de carácter privado con la que se celebran convenios.
- Información relativa al documento con el cual se acredita la personalidad jurídica para actuar en representación de la Institución de carácter privado.

#### No Confidencial:

- Denominación o razón social de la Institución de carácter privado y/o público con la que se celebran convenios.

#### PUBLICACIÓN DE INVESTIGACIONES:

En el supuesto en el que el Instituto, considere viable la publicación de temas de interés legislativo, artículos o trabajos de investigación, derivados de la prestación de servicio social, prácticas profesionales y/o estancias académicas y que a su vez permita la difusión de temas legislativos para el fortalecimiento y mejora continua del Poder Legislativo del Estado de México; el Instituto gestionara los trámites correspondientes a fin de publicar las investigaciones en su página oficial, previo consentimiento del Titular, considerando los siguientes datos personales:

#### Confidencial:

- Formación académica de investigadores que apoyen las tareas del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, siempre y cuando no sean de planta.



#### **No confidencial:**

- Nombres del(los) autor(es) intelectual(es) de los estudios, investigaciones, análisis o cualquier otra publicación hecha por el Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México.
- Formación académica de investigadores que apoyen las tareas del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, cuando sean de planta.

#### **CAPACITACIÓN LEGISLATIVA:**

##### **Confidencial:**

- Nombres de los asistentes a las capacitaciones impartidas por el Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México.

#### **V. Carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

El Vocal Ejecutivo para el cumplimiento de sus objetivos, señalados en el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México y demás normatividad aplicable, será de carácter obligatorio, considerando los siguientes supuestos:

Los datos personales señalados en los convenios de colaboración, suscritos con Instancias de índole académico y profesional, será de carácter obligatorio, toda vez, que es un requisito legal señalar la relación jurídica entre las partes, a fin de poder colaborar de común acuerdo, para el cumplimiento de sus funciones, establecidas en su ordenamiento jurídico.

En el supuesto, en donde el interesado muestre su interés de participar en los cursos de capacitación brindados por parte del Instituto, el Titular estará obligado a entregar sus datos personales, a fin de solicitar su registro previo y la obtención del documento que acredite su participación.

Para el caso, de las publicaciones de artículos y/o trabajos de investigación, realizados por los estudiantes y alumnos egresados que realizan servicio social, prácticas profesionales y/o estancias académicas en el Instituto; el Vocal Ejecutivo estará facultado en el ejercicio de sus atribuciones, de informar al Investigador que será necesario la entrega de sus datos personales, a fin de poder respetar los derechos de autor, al momento de publicar su información en la página oficial del Instituto.

#### **VI. Consecuencias de la negativa a suministrar sus datos personales.**

En el caso de que los Titulares de los Datos Personales, manifiesten su negativa a proporcionar sus datos personales, el Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, no podrá suscribir convenios de colaboración con estancias académicas, no podrá realizar la publicación de ningún artículo o trabajo de investigación realizado por parte de los prestadores de servicio social, prácticas profesionales o estancias académicas, así como la prestación de cualquier servicio brindado por parte del mismo.



## **VII. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular.**

El Vocal Ejecutivo podrá:

A) Celebración y ejecución de convenios de colaboración e intercambio con otras instancias académicas de nivel nacional e internacional, logrando la formación o actualización de profesionistas vinculados con la tarea legislativa.

B) Celebración de convenios de investigación, colaboración y apoyo científico con Instituciones de la misma naturaleza legislativa.

C) Participación en los Programas de profesionalización para la formación de especialistas, en áreas del conocimiento, vinculadas con el quehacer parlamentario.

D) Otro que permita el desarrollo académico y tecnológico en el Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México.

En atención a los servicios brindados por parte del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, se otorgará un reconocimiento a cada participante, previo registro de participación y desarrollo de actividades de capacitación.

## **VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

### **A) Destinatario de los datos de la transferencia:**

No se realizan transferencias. Sin embargo en caso de que el Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, establezca vínculos con otras Instituciones académicas para el ejercicio de sus atribuciones, hará del conocimiento al titular de los datos personales, a fin de que manifieste su consentimiento para la transferencia de los mismos.

### **B) Finalidad de la transferencia:**

La finalidad de transferir datos personales a otra instancia de índole académico, solo será para efecto de obtener el documento que acredite la capacitación brindada por parte del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México.

### **C) Fundamento que autoriza la transferencia:**

Artículo 94 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, artículos 176 y 178 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y artículos 1 fracción V y 10 fracciones I y X del Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México.

### **D) Datos personales a transferir:**

Nombres de los asistentes que hayan concluido su participación en los cursos de capacitación realizados por el Instituto.

### **E) Implicaciones de otorgar el consentimiento expreso:**



De conformidad con el artículo 66 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, no se requiere el consentimiento expreso del Titular para la transferencia, en virtud de que los datos personales se utilizan para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas, que motivó el tratamiento de datos personales.

Tácitamente se entenderá como consentida el manejo de datos personales, una vez que el titular de los datos personales, manifieste su interés de participar en los cursos, capacitaciones y demás servicios brindados por el Instituto.

**IX. Mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.**

No aplica en virtud de que la entrega de datos personales es de carácter obligatorio y la transferencia en su caso se realizará como consecuencia de las atribuciones del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México.

**X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.**

El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que estará sujeto el tratamiento o cualquier otra generalidad del mismo.

Además, para efecto de poder ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, se le informa al Titular que podrá realizarlo ante la Unidad de Información del Poder Legislativo, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería.

**XI. Indicación por la cual el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

Solamente procederá la revocación y, por ende, el cese al tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

Para efecto de poder revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, podrá realizarlo ante la Unidad de Información del Poder Legislativo, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería.

**XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**



Los datos personales únicamente se utilizan para las finalidades establecidas en la Ley, conforme al principio de licitud, porque no es posible limitar el uso o divulgación de los mismos. Así mismo no se puede proporcionar portabilidad en virtud de que el formato en el que se encuentran los datos personales recabados, no lo permite.

Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

**XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

El aviso de privacidad estará sujeto a cambios, modificaciones y actualizaciones, que puedan intervenir en el tratamiento de los datos personales, esto con el fin de mejorarlo y en función de los requerimientos legales y administrativos. Las modificaciones que se realicen al documento serán publicadas al final del presente aviso. Por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Instituto, en la siguiente dirección electrónica <http://www.inesle.gob.mx/> en el apartado de “Avisos de privacidad”, el cual podrá descargar e imprimir cuando lo considere necesario.

**XIV. Cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.**

Por la naturaleza de los datos personales que son recabados y tratados por esta dependencia, no se cuenta con la figura de encargado para el manejo de los mismos, toda vez que son administrados directamente por el Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México.

**XV. El domicilio del responsable y en su caso, cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.**

La administración corre por cuenta directa del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, el cual está ubicado en Calle Av. Hidalgo Poniente 313, Col. La merced alameda, Toluca, Estado de México, C.P. 50080.

**XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículos 94 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 176 y 178 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y Artículo 1 fracción V y 10 fracciones I y X del Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México.

**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

Se informa que, de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, se señala que de acuerdo con las características de los documentos y datos personales que aporta el titular, no está en posibilidad de ejercer el derecho a la portabilidad de datos personales



**XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

El domicilio de la Unidad de Transparencia es Independencia Oriente, número 102, Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

**XIX. Datos de contacto del Instituto de Transparencia, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Datos de Contacto del Instituto:

Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).

Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>

Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem@org.mx](mailto:cat@infoem@org.mx)

Teléfono del CAT: 800 821 04 41

Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

Se recomienda agendar previamente cita. - El horario hábil de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos.

**Control de cambios.**

N° de Revisión	Fecha de aviso de Privacidad	Cambios
Segunda	30/10/2020	Adecuación del contenido de las fracciones XII, XIII, XIV y XV

